

Salinas y Añana, Mayorazgo de los y Año 1627
y otros Romero Samaniego

Con los ynter^{tos} de propiedad

Tratado autorizado a p^{te} de v^{ra} escribano
R^{te} y vecino de Pangarion a el poder que otorgo
D^{na} Constanza de Carcamo y Abecia sugeta legítima
a Juan Diaz Romero Samaniego vecino de la
villa de Salinas y Añana el qual otorgo las
dha con permiso y licencia de la Justicia R^{te} de ella
por no hauea querido dar dho su Manido dado
en fauor de D^{no} fernando Romero Samaniego, y adⁿ
Pedro Romero Samaniego sus hijos para que pudiesen
buscar de la persona o personas que pudiesen 1500 D^{rs}
a Tenso redimible para con ellos traer las bullas
del Arcediano de Vilba Dignidad en la Santa
Iga de la Ciudad de Santos Domingos de la Cañada
que a coadjutoria no no endho D^{no} Pedro Romero
el D^{no} D^{no} Miguel de Pavarrina y vergara
y en el se hallan ynter^{tos} los vienes raíces que au
requerida ponía la dha D^{na} Constanza de Carcamo
y por hauea los vinculado todos ellos al fin de
su vida p^{te} el testam^{to} que otorgo ante Pedro
Hortor de Guinea escribano en la dha villa de
Salinas en 12 de Julio del Año de 1645 y p^{te} no
hauea los expresado en el dho vinculo se insertan
aqui y son los sig^{tes}

Primera^{te} una heredad en la villa de Santa Gadea
adodicen Carranuelas de Juano fanegas asunco
por arriba de Sebastian de Caldiviello y de Pe
tronilla San Millan vada de Juan de la Can
tera vecino de la dicha villa de Santa Gadea
Yt: otra en termino del Lugar de Oron adodicen
la Carrera que ban a Carrales de fanega y media
asunco con la misma Carrera y con heredad de

Dña de Anda vecina de Miranda
Yt: otra en termino del dho Lugar adodicen los
Labaneros de Carrales de una fanega que asunco
con el Camino N^o que ban a Carrales y con
heredad del Monasterio de Santa Maria
de Naxera, — — — — —

Yt: otra en termino del dho Lugar adodicen de la
tte de D^o Christobal de una fanega asunco de
heredad de D^o Juan de Vebina vecino de Vito.
ria, y de heredad del Mayorazgo de Juan de
Santa Gadea — — — — —

Yt: otra en termino del Lugar de Oron donde dicen
alos Carrales de una fanega asunco de D^o Juan
de Vebina y de Antonio de Lora vecino de Mian
da — — — — —

Yt: otra en termino del Lugar de Tellozigo dodi
cen la fuente de una fanega asunco de ambas
partes de D^o Juan de fias Palaran — — — — —

Yt: otra en termino del Lugar de Tellozigo donde
dicen las Penuelas de una fanega asunco del con
vento de San Miguel de la Monquexa y del
Camino N^o que ban a los Huertos — — — — —

Yt: otra en termino del dho Lugar dodicen las las
guas asunco de ambas partes de D^o Juan de fias
Palaran — — — — —

Yt: otra en el dho Lugar adodicen el Espino de

media fanega anaco p^a ambas partes heredad de
Dⁿ Juan de Juas Palovina
It^a otra en el dho Lugar dodicen los Almillos
a media fanega anaco del B^x Marron y de Juan
de Espexo
It^a otra en el dho Lugar dodicen Aguinuela a tres
fanegas anaco de Juan Lopez y del B^x Marron
It^a otra en el mismo Lugar adodican por su d^o de
a los fanegas anaco de Dⁿ Juan de Sabina y del
Camino que van a Sahueta
It^a otra en el dho Lugar adodican a Conseros a dos
fanegas anaco del B^x Marron y de la Confradia
de los 12 Apostoles
It^a otra en el dho Lugar adodican fuente rubera
a una fanega anaco a la Casa de Sahueta y del
rio que baxa a ella
It^a otra a media fanega en termino a dho Lugar
adodican a los anaco del Camino que van a
Este y de la Monja de Vilbas
It^a otra en el mismo Lugar adodican el valle de
Santander a una fanega anaco de Hernando Lo
pez y de la Confradia de los doce Apostoles
It^a otra en el dho Lugar adodican fuente pollino
a fanega y media anaco a heredad es del conven
to de San Miguel a la Monqueria y de Dⁿ
Juan de Vrbina
It^a otra en el dho termino a media fanega anaco
del convento a la Monqueria y de Andres Bobe
da
It^a otra encima a la Paulera a fanega y media anaco
a heredad p^a ambas partes a la Confradia de los
doce apostoles
It^a otra en el dho Lugar dodicen el pilar a fanega
y media anaco del convento a la Monqueria y del B^x
Marron

Ju: otra en termino a las Granjas a Carrales ad-
dican la hermita de San Christobal a una fanega
asunto a herederos de Pedro M^{te}. Ramon y del
Caudillo de San Nicolas a Mixanda

Ju: otra en termino delas dhas Granjas de Carras
lo addican al camino dela fuente de fanega y
media asuncos del Camino R^o que van a Puentes
vaya y de Pedro M^{te} Ramon

Ju: otra en termino delas dhas Granjas dodicen
la puerza del Espino a dos fanegas asuncos a
D^o Juan de Lambiana y de D^o Martin Sanchez
Pamanego vecino dela Guardia

Ju: otra en termino delas dhas Granjas addicen
alas atravesadas a quatro fanegas asuncos
a Juan Vaz de Zamate y herederos del
Liz. Palencia vecino de Mixanda

Ju: otra en termino delas dhas Granjas addicen
los Corrales a tres fanegas asuncos a D^o Diego
de Encas vecino de Mixanda y del Prado

Ju: otra en el dho termino de quatro celemines
asuncos del B^o Salinas Beneficiado a Mixanda
y de D^o Diego de Encas

Ju: otra en el dho termino a media fanega asun-
co del B^o Salinas y la Carrera que bañala Casa de
los Corrales

Ju: un pedazo a Huerta a una fanega en termino
de las dhas Granjas asuncos a D^o Juan de Lam-
brana y de D^o Gaspar de Pereda Cavallero del
asunto de Santiago

Ju: otra en termino del Lugar de Ribabellota de
dican la Puente Caída a una fanega asuncos
a heredades del L^o Olarte y de Carida de
Goizuela

Ju: otra en termino del dho Lugar dodicen entera pala

cio a una fanega asurco a heredades a Agustin
a Valles y de Juan a Albor.

Yt. otra en termino del dho Lugar dodicen apa
nagragera a una fanega asurco del Comisario
Gordofuela, y de Juan a Angulo el Moro vecino
a Villanueva.

Yt. otra en el dho termino mas arriba del Camino
a Carralores a una fanega asurco a Agustin
a Valles y el Camino.

Yt. otra en termino del dho Lugar a media fane
ga asurco a heredades del Hospital a Santiago y
de Juan Barron vecino a Mixanda.

Yt. otras dos heredades en termino del dho Lugar
dodicen Abaler a tres fanegas asurco del Arrio
que baxa a Mixanda y de heredades a Arcaia.

Yt. otra en termino del dho Lugar dodicen acarrica
a fanega y media asurco del convento a San
Millan y la Cogulla y del Hospital a Santiago.

Yt. otra en termino a dho Lugar dodicen ala mag
dalena a fanega y media asurco a heredades
de la Confradia de la Magdalena y de Dr Juan
a Urbina.

Yt. otras dos heredades en termino del dho Lugar ado
dian a Camino a Juntanilla a una fanega asurco
el Camino a Juntanilla y vecino a Briones.

Yt. otra a una fanega en termino del dho Lugar adodi
cen Pochapena asurco a Agustin a Monroy y de
Juan a Monroy.

Yt. otra en el dho Lugar dodican tangas a una fanega
asurco a Antonio a Olarte y del Comisario Gordofuela.

Yt. otra en termino del mismo Lugar dodicen acapcion
de dos fanegas asurco a San Millan y del Hospi
tal a Santiago.

Yti: otra en el dho termino de fanega y media asuro
del Camino del Alcarrenal asuro del Comisario
Gordexuela, y del Camino —

Yti: otra en el dho termino adodicen Abaluday de
una fanega asuro de Juan de Escaray —

Yti: otra en el mismo termino de una fanega asuro
de Maria de Montoria y Montec del Lugar —

Yti: otra en el mismo termino adodicen trasvie
asura de fanega y media asuro del Hospital
de Santiago y de herederos de Pedro Curman —

Yti: otra en termino del dho Lugar adodicen la
fuente de vorcaxita de una fanega asuro
de Caminos D^s —

Yti: otra en termino del dho Lugar adodicen
vrichite de fanega y media asuro de Juan
de Montoria, y de D^s Juan de Lambiana —

Yti: otra en termino de la villa de penaterrada
adodican sobre el prado el Camino viejo de
tres fanegas asuro de herederos de N^{ra} Señ
ra de Tolono y de Martin Diaz de Alfancas —

Yti: otra en termino de la dha villa adodicen
portillo de Santiago de fanega y media asuro
de Juan Ruiz de Samanego y de Juan Muñoz
de Onate —

Yti: otra de dos fanegas en termino del dho Lugar
adodicen Larian asuro de Maria hernandez
Vecina de Pueta y del Cavildo de la dha villa —

Yti: otra en termino de la dha villa adodicen vir
carras de tres fanegas asuro de Juan Ruiz de
Samanego y de Lope Ruiz de Samanego —

Yti: otra en termino de dho Lugar adodicen el cami
no de Dⁿ Martin de dos fanegas asuro de here
deros de Martin de Dⁿ dupe, y de fran. Ruiz
de Labarada —

Yt: otra en termino de dho Lugar dodicen ala
Ysla de dos fanegas asusos de heredades del Camil
do adha villa y de Nra Señora de Tolono —
Yt: otra en termino de la dha villa adodicen Agu
uare de fanega y media asusos de heredades de
Diego Prestamero, y de Juan fr̃s vecino de Paueta
Yt: otra en termino de la dha villa dodicen valle
tansol de una fanega asusos de fran, de Pinedo
y de Juan de Guinea — — — — —
Yt: otra en termino de la dha villa adodicen a la
Cauera de tres fanegas asusos de herederos de San
Dora y de Juan fr̃s, vecino de Paueta —
Yt: otra en termino de la dha villa adodicen Petra
de dos fanegas asusos de herederos de Menoza
y del camino R¹ que ban a Berganzo —
Yt: otra heredad en termino de la dha villa do
dizen sobre Arcaia de dos fanegas asusos de herede
ros de fran, Aramaiona y el Prado del Concejo —
Yt: otra heredad en termino de la dha villa adodien
debaso de San Juan de una fanega asusos de
herederos de Martin de Sodupe y del camino
que ban al prado de Arcaia — — — — —
Yt: otra en termino adha villa adodicen la yel
ra asusos de herederos de Menoza y de Pedro
de Pinedo vecino de la dha villa — — — — —
todas las quales dhas heredades ponia y puso la dha
D^a Contanza de Carcamo para la Seguridad del
Censo como parece en dho poder que se otorgo en
el Lugar de Cueva a 27 dias de Nov, de 1627 años
el dho P¹ de Vega del qual dio traslado dias
de su otorgam^{to}

Estan asu Contanzas, diferentes
diligencias practicadas por el referido D¹ Pedro
Romero en xaron de conseguir la licencia de la Justicia

N.º para que la dha su Magestad pudiese obligarse

per la Scrittura di Zensoff

de D. Juana de Cancano Sinda de
 Juan Perez de Linedo Vizcaino de Miranda
 D. D. Contranza de Cancano para Cui Oton
 garmento se Nesitio Endax Sizenzia Juan
 Dier Romero sumando D. de Conzedo por
 La Sustroria hordinaria. Las Quales Oton
 a favor del Capitan D. Fernando Romero
 samameyo D. D. Pedro Romero su hermano
 para En Virtud diellos pudieren tomar
 arzeno mill Quinientos Ducados para efecto
 de Traer Conellos Las Bulas del Arzediano de
 de Bilbao Que acoadjuvatoria Reyno En dho D.
 Pedro Romero El D. D. Miguel de Latorre
 Vergara Inopareze Nuevo e fecho dha Verunzia
 D. Epodex de dha D. Contranza es Genzual por
 Conitan Enel Los Vienes Que señalana para
 hipotecaren =